



IRLANDA

TU GUÍA PARA UN NUEVO COMIENZO

IRLANDA PIENSA EN TU FUTURO

Esta iniciativa está pensada para darte información útil para tu viaje a Irlanda. Te guiará acerca de cómo manejarte antes y después de tu llegada con datos y direcciones útiles para que recibas más ayuda.

PARA SABER ANTES DE VIAJAR

Mudarse al extranjero puede ser una experiencia increíble, ya que nos da la posibilidad de conocer los aspectos sociales, culturales y económicos de otro país. Irlanda es un destino muy popular para los europeos en busca de empleo en el exterior, y muchos de ellos han aprovechado su derecho a la ciudadanía irlandesa. Sin embargo, antes de potenciar tu experiencia al máximo, es muy importante que te informes acerca de los empleos disponibles, las condiciones de vida y de trabajo, el derecho laboral y la situación económica actual.

Puedes hacerlo mediante EURES (Servicios Europeos de Empleo), el sistema establecido por la Comisión Europea para que los trabajadores se puedan mover libremente de un lugar a otro.

EURES te permite acceder a estos servicios:

- Más de 1.000.000 de empleos en toda Europa, incluso en Irlanda
- Una base de datos central acerca de las condiciones de vida y de trabajo en cada uno de estos países
- Asesores especializados de EURES que te guiarán y te aconsejarán acerca de cómo moverte desde la oficina de Servicios Públicos de Empleo de tu país. En Irlanda, el sistema de EURES se usa en los Servicios de Empleo del Departamento de Protección Social.

Puedes acceder a EURES por internet ingresando en www.eures.europa.eu o desde tu Oficina de Servicios Públicos de Empleo local.

LISTA DE COMPROBACIONES

AL LLEGAR, POR FAVOR ASEGÚRATE DE TENER:

- un pasaporte suizo o de la UE/EEE o un documento de identidad nacional válido
- una copia del contrato o declaración de condiciones de trabajo y que lo comprende
- alojamiento en la zona a la que te vas a mudar
- una tarjeta sanitaria europea (TSE), cobertura para gastos médicos urgentes o seguro de enfermedad privado (opcional)
- fondos suficientes hasta ser remunerado/a o para regresar a casa si es necesario
- los E-formularios correspondientes (U1, U2, U3)

Si tienes cualquier duda sobre la lista anterior, contacta a un asesor de EURES de tu país o a un asesor de EURES irlandés (puedes encontrar los datos de contacto en www.eures.europa.eu)

NÚMERO DE SERVICIO PÚBLICO PERSONAL (PPSN)

Cualquier persona que consiga empleo en Irlanda deberá solicitar un Número de Servicio Público Personal (PPSN). Para obtenerlo, deberás ponerte en contacto con una de las oficinas de bienestar social (Social Welfare) con competencias para registrar números PPS. Para más información sobre el proceso de solicitud y requisitos, visita la página web del Ministerio de Protección Social: www.welfare.ie

Los ciudadanos de la UE, de Suiza y del Espacio Económico Europeo (EEE) tienen derecho a vivir y trabajar en Irlanda sin permiso de trabajo y tienen los mismos derechos que los ciudadanos irlandeses con respecto a las condiciones de remuneración y de trabajo.

Si tu país es miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo (EEE), no necesitas ningún permiso de residencia. Todas las personas que no sean ciudadanas de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, deberán registrarse en la Oficina Nacional de Inmigración de Garda (policía nacional de Irlanda): Espacio Económico Europeo (EEE)

ENCONTRAR TRABAJO

Antes de partir a Irlanda, primero tienes que informarte sobre las oportunidades de trabajo en Irlanda y buscar asesoramiento e información de asesores de EURES de tu propio país antes de partir. Puedes ponerte en contacto con ellos en tu oficina de servicio público de empleo (consulta también la página web www.eures.europa.eu para obtener los datos de contacto de los asesores de EURES).

Al llegar, uno de tus primeros puntos de contacto de asistencia para encontrar trabajo y otra información sobre Irlanda debería ser una oficina local de Intreo; están situadas en todas las grandes poblaciones principales de Irlanda.

Los ciudadanos del EEE tienen acceso libre a lo que ofrece el servicio irlandés de empleo. Los detalles de las ofertas en Irlanda pueden consultarse a través de cualquier oficina de Intreo y/o de la página web de Jobs Ireland www.jobsireland.ie

Intreo, un nuevo servicio del Ministerio de Protección Social, es un único punto de contacto para todas las ayudas a los ingresos y empleo. Intreo presta un servicio personalizado, basado en tus necesidades individuales, que incluye: asesoramiento sobre educación, formación y oportunidades de desarrollo personal, ayuda en la búsqueda de empleo, así como información sobre y acceso a nuestra gama de ayudas a los ingresos. También están disponibles instalaciones para la interpretación de idiomas en todas las oficinas del país. Para más información, visita: www.intreo.ie

Agencias privadas de reclutamiento

Las agencias privadas de reclutamiento no pueden cobrar a las personas que buscan empleo por el servicio básico de registrarse en sus bases de datos. Todas las agencias deben ser titulares de una licencia del Ministerio de Empleo, Empresa e Innovación. La Sección de Licencias de la Agencia de Empleo del ministerio pone a disposición una lista de agencias de empleo con licencia. Para más información, visita

https://www.workplacerelations.ie/en/What_You_Should_Know/Employment_Agencies/

Las agencias privadas también están incluidas en la lista de "Agencias de empleo" de la lista telefónica Golden Pages: www.goldenpages.ie y en la Asociación de Agencias, la Federación de Reclutamiento Nacional: www.nrf.ie

Si necesitas información sobre tus derechos legales en el trabajo, ponte en contacto con Workplace Relations al +353 059 917 8990 o visita www.workplacerelations.ie

ALOJAMIENTO

Comprar y alquilar

El alojamiento en alquiler está disponible en viviendas amuebladas o sin amueblar. Normalmente se requerirá la fianza de un mes de alquiler.

El alojamiento en alquiler se anuncia en la prensa local y nacional, y también por Internet. Las agencias inmobiliarias en Irlanda venden o alquilan propiedades.

- www.daft.ie
- www.myhome.ie
- www.property.ie
- www.hostels-ireland.com
- www.anoige.ie

Servicios Básicos

A continuación, se listan las empresas responsables del suministro de gas, electricidad, agua y teléfono:

- Gas: Irish Gas Board ('Bord Gais Eireann')
- Electricidad: Electricity Supply Board (ESB)
- Agua: Irish Water; www.water.ie

CLASES DE INGLÉS

El Advisory Council for English Language Schools (Consejo consultivo de escuelas de Inglés) proporciona un listado de las Escuelas reconocidas que imparten Inglés como idioma extranjero en <http://www.acels.ie/search.htm>

Ésta es una lista de organizaciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación, actualizada regularmente.

De forma alternativa, su biblioteca local puede ofrecer cursos linguaphone o grupos de intercambio de idiomas. Hay disponible una lista de las bibliotecas locales en <http://www.library.ie/>

DERECHOS LABORALES

Los empresarios tienen la responsabilidad de asegurar que todos sus empleados gocen de ciertos derechos laborales básicos. Estos derechos se rigen por la legislación laboral.

La Comisión de Relaciones en el Lugar de Trabajo (WRC) fue fundada el 1 de octubre de 2015 para asegurar el cumplimiento de la legislación sobre derechos laborales a través de servicios de control, inspección y enjuiciamiento. WRC cubre muchos aspectos de los derechos laborales, incluyendo las condiciones de empleo, sueldos, vacaciones, redundancia, despidos, avisos, trabajadores desplazados y que vayan a trabajar en Irlanda. Para más información, visita www.workplacelrelations.ie

Desde el 1 de enero de 2017, el salario mínimo es de 9,25 € por hora.

La tarifa mínima de remuneración se incrementa periódicamente. Los datos sobre las tarifas mínimas actuales están siempre disponibles de los Servicios de Atención sobre Relaciones en el Lugar de Trabajo del Ministerio de Empleo, Empresa e Innovación. Para más información, visita www.workplacelrelations.ie

Ciertos sectores de la industria, incluyendo la agricultura, la restauración, la limpieza por contrato, la construcción, los contratos de electricidad, los hoteles (fuera de la ciudad de Dublín, Dun Laoghaire y Cork), las tiendas de comestibles minoristas y la seguridad, están cubiertos por órdenes o contratos de carácter jurídicamente vinculante, que establecen las tarifas mínimas de remuneración, que podrán superar el salario mínimo nacional. Están disponibles detalles y copias de estos acuerdos y órdenes a solicitud en los Servicios de Atención sobre Relaciones en el Lugar de Trabajo en www.workplacelrelations.ie

Contrato laboral

La Ley de (información sobre) condiciones laborales de 1994 exige a los empresarios que proporcionen a los empleados una declaración escrita de ciertos datos sobre las condiciones laborales de sus empleados. La declaración escrita deberá incluir detalles de

- las condiciones laborales referentes al nombre y dirección del empresario
- el lugar de trabajo
- el nombre del trabajo y su naturaleza
- la fecha de inicio del empleo
- la duración esperada del contrato (si es un contrato temporal) o la fecha en la que caducará el contrato (en el caso de ser un contrato de plazo fijo)
- la tarifa o método de cálculo de la remuneración
- los intervalos de remuneración
- las horas de trabajo (incluyendo extra)
- el periodo obligatorio de descanso y derecho a periodos de descanso
- baja remunerada
- incapacidad laboral por enfermedad o lesión
- pensiones y planes de pensiones
- notificación de derechos, convenios laborales

Las Leyes no se aplican a personas que hayan trabajado continuamente para ese empresario durante menos de 1 mes. La declaración escrita de detalles debe ser entregada por el empresario dentro de los dos meses siguientes a la fecha de inicio del empleo.

Sindicatos

La afiliación a un sindicato es voluntaria. En la legislación laboral irlandesa, tienes exactamente los mismos derechos que los trabajadores irlandeses. Uno de los sindicatos principales de Irlanda, el SIPTU, dispone de una filial para trabajadores extranjeros. Para más información, ponte en contacto con SIPTU al +353 1 858 6300 o visita www.siptu.ie

SEGURIDAD Y SALUD

La Autoridad de Seguridad y Salud es el organismo nacional con la responsabilidad de velar por la seguridad y la higiene en el trabajo en Irlanda. Puede obtener más información sobre seguridad y salud en el centro de trabajo en www.hsa.ie

FISCALIDAD (PAYE – Paga según ganas)

¿Qué necesitas hacer?

Tu nuevo empresario deberá deducir los impuestos de tu paga en el sistema PAYE. Para asegurarte de que tus impuestos son pagados correctamente desde el inicio y de que tu empresario deduce el importe correcto de impuestos de tu remuneración, debes hacer dos cosas:

- Dar a tu empleador tu número PPS (número de servicio público personal). Entonces, dicho empresario informará a la agencia tributaria de que has empezado a trabajar.
- Al recibir tu número PPS del Ministerio de Protección Social, puedes solicitar un certificado de crédito fiscal mediante el formulario 12A (solicitud de un certificado de crédito fiscal y punto de corte de la tarifa estándar) y enviarlo a la oficina tributaria. Pide a tu empleador el formulario 12A. Tu empleador te informará sobre a cuál oficina tributaria debes enviar tu formulario 12A rellenado. Si tu empleador no dispone del formulario 12A, puedes conseguir uno de cualquier oficina tributaria o llamando al 1890 306 706. Idealmente, deberás hacer todo esto al aceptar una oferta de trabajo, incluso en caso de trabajo temporal o en temporada de vacaciones. Así, tu empleador y la oficina tributaria tendrán tiempo de tratar de todo antes del día de tu primera paga.

¿Qué ocurre después?

La oficina tributaria te enviará, a ti y a tu empleador, un certificado de crédito fiscal y punto de corte de la tarifa estándar, que establece detalladamente el importe del crédito fiscal ¹ adeudado.

¿Cuándo empiezo a pagar el impuesto sobre la renta?

Normalmente, empezarás a pagar impuestos desde tu primer paga. El importe de tus impuestos depende de tu nivel de remuneración y del importe de tus créditos fiscales.

Resumen de impuestos (una persona)

- 20% sobre los primeros 33.800,00 € ganados
- 41% sobre todos los ingresos superiores a 33.800,00 €

Nota:

Las cifras indicadas arriba son correctas en el momento de esta publicación. Sin embargo, están sujetas a cambio. Para más aclaraciones e información, ponte en contacto con Hacienda (Revenue) al 01 865 5000 o visita www.revenue.ie.

¹ Se trata de exención fiscal personal concedida a individuos mediante el sistema de créditos fiscales

SEGURIDAD SOCIAL

Si estás pensando en venir a vivir, trabajar, estudiar o jubilarte en Irlanda, es importante que conozcas el sistema de seguridad social de Irlanda.

En Irlanda, la mayoría de empleadores y empleados (de más de 16 años de edad y de menos de 66) pagan seguro social (PRSI) y contribuciones al Fondo de Seguro Social. Esto te ayudará a solicitar prestaciones contributivas de bienestar social, como la prestación por búsqueda de empleo, prestación por enfermedad y pensión estatal (contributaria). La contribución que pagues dependerá de tus ingresos y ocupación. Por eso, se llama contribución de Seguro Social relacionado con la Remuneración (PRSI). Las contribuciones al seguro social se dividen en diferentes categorías, conocidas como clases o tarifas de contribución. La clase y tarifa de contribución que pagues será determinada por la naturaleza de tu trabajo. Para más información sobre contribuciones de PRSI, visita la página web del Ministerio de Protección Social: www.welfare.ie

Mudarte a Irlanda y tus derechos en seguridad social

Si vienes de un país cubierto por los Reglamentos de la UE o por acuerdos bilaterales en materia de seguridad social (países de la UE/EEE), tus derechos a pensión del otro país estarán protegidos cuando te mudes a Irlanda. Podrás combinar tus registros de seguro de Irlanda y de otro país para solicitar una pensión o prestación de seguro social.

Pagos de asistencia social

Si vienes de un país cubierto por los reglamentos europeos (un país de la UE/EEE), deberás traer los formularios U1 (anteriormente E301) y E104. Estos formularios están disponibles en la agencia de seguridad social correspondiente en el país del que provengas y facilitan detalles de tu registro de seguro social. Si no dispones de suficientes contribuciones de seguro social de otro país y/o de Irlanda, podrás solicitar un pago basado en asistencia que corresponda a tu situación. Los pagos basados en asistencia no están relacionados con tu registro de seguro social. Si tus ingresos no superan una cierta cifra, podrás solicitar un pago adecuado a tus necesidades. También existen requisitos de residencia para pagos de asistencia social en Irlanda.

Transferencia de la prestación de desempleo

Si te encuentras en el paro, tu prestación de desempleo en el país del que partas podrá ser transferida después de recibirla durante 4 semanas. De acuerdo con los reglamentos europeos, puedes solicitar su transferencia a Irlanda y deberás traer una copia del formulario U2 (que sustituye el formulario E303) con los detalles de tu pago. Al llegar a Irlanda, deberás registrarte en tu oficina de bienestar social local en una semana (visita www.welfare.ie para consultar los datos de contacto). Entonces, podrás recibir tu prestación por 13 semanas (hasta 26 semanas en algunos casos). Recibirás la misma prestación que la que recibirías si te hubieras quedado en el país del que partiste.

ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

Encontrará que es necesaria una forma de cuenta bancaria si está viviendo o trabajando en Irlanda. Tener una cuenta bancaria le permite ahorrar dinero, realizar transacciones financieras, recibir sus pagos, etc.

La mayoría de los bancos solicitan una forma de identificación que muestre una fotografía (como un pasaporte o permiso de conducir) y prueba de su dirección (como un recibo de un servicio básico en la dirección del solicitante). No puede utilizar el mismo documento como prueba de su identidad y su dirección.

Para obtener más información y una lista de la documentación válida, visite: www.citizensinformation.ie

ASISTENCIA SANITARIA

Si eres ciudadano de la UE/EEE o de Suiza y viajas o te alojas en Irlanda, tienes derecho a recibir asistencia sanitaria gratuita en instalaciones públicas del Health Service Executive (HSE) y en hospitales voluntarios, en el caso de enfermar o sufrir un accidente.

La tarjeta sanitaria europea (TSE) te facilita conseguir cuidados médicos con rapidez y comodidad. Sirve de prueba de tu seguro de enfermedad administrado por otro estado en la UE/EEE o Suiza.

Los servicios ambulatorios en hospitales públicos también son gratuitos, pero algunas personas podrán tener que pagar un cargo inicial si no han sido derivadas por un médico (generalista). Si te encuentras en un hospital privado o en una cama privada de un hospital público, deberás pagar tanto por el mantenimiento como por el tratamiento. Si dispones de seguro de enfermedad privado, puede que cubra parte de o todo el coste.

Para información completa sobre servicios hospitalarios en Irlanda, visita www.citizensinformation.ie

Urgencias

La mayoría de hospitales generales y hospitales especializados tienen departamentos de Urgencias, a los que los pacientes pueden acudir sin ser derivados por un médico generalista. Si acudes sin ser derivado por un médico generalista, podrás tener que pagar. Sin embargo, si tienes que regresar para visitas posteriores relacionadas con la misma enfermedad o accidente, no tendrás que volver a pagar el mismo cargo.

Asistencia sanitaria gratuita - Tarjetas médicas

Una tarjeta médica emitida por el Health Service Executive (HSE) en Irlanda da derecho al titular a recibir ciertos servicios sanitarios de manera gratuita. Si tus ingresos son inferiores a un cierto nivel, podrás tener derecho a asistencia sanitaria gratuita (una tarjeta médica). Podrás verificar esta situación en tu oficina local del Health Service Executive. Si dispones de una tarjeta médica, la tarjeta normalmente te cubrirá a ti, a tu esposo/a dependiente y a tus hijos dependientes. Podrás encontrar los detalles de tu oficina local del Health Services Executive en la lista telefónica local o en www.hse.ie

Seguro de enfermedad privado

Existen varios proveedores de seguro privado de enfermedad en Irlanda.

Seguro de enfermedad privado

- www.vhi.ie
- www.layahealthcare.ie
- www.avivahealth.ie

EDUCACIÓN

El gobierno irlandés ofrece educación gratuita tanto a nivel primario como secundario.

La enseñanza superior está formada por varios sectores. El sector universitario, el sector tecnológico y los colegios de educación reciben fondos sustanciales del Estado (puede estar sujeto a tarifas de matriculación). Además, existen varios colegios privados independientes. La admisión a estudios de enseñanza superior aprobados es extremadamente competitiva y las plazas se asignan en base a las calificaciones logradas en el Certificado del examen final de enseñanza secundaria.

La educación a tiempo completo es obligatoria de 6 a 16 años. El Ministerio de Educación y Aptitudes se encarga del sistema educativo en Irlanda.

Equivalencia y transparencia de calificaciones

Está disponible información en varios idiomas en

- www.qqi.ie
- www.enic-naric.net
- www.europass.cedefop.europa.eu

INFORMACIÓN SOBRE IRLANDA

Características geográficas

La isla de Irlanda se encuentra situada en el extremo noroeste de Europa. Extensión: 70.282 km² [Irlanda del Norte: 14.139 km²].

Clima

Influenciado por la Corriente del Golfo y los vientos dominantes del sudoeste, el clima es estable y las temperaturas son razonablemente uniformes en todo el país. Los meses más fríos son Enero y Febrero con temperaturas medias diarias entre 4°C y 7°C, mientras que Julio y Agosto son los más cálidos (14°C a 16°C). Los extremos de la temperatura del aire, por debajo de -10°C o por encima de 30°C, son muy infrecuentes.

En las zonas bajas las precipitaciones medias anuales oscilan principalmente entre 800 y 1.200 mm, pero llegan a ser inferiores a 750 mm en algunas zonas al este y superiores a 1.500 mm en partes del oeste. En áreas montañosas las precipitaciones anuales superan 2.000 mm.

Población

4,6 millones

Para obtener más información, póngase en contacto con la Oficina Central de Estadísticas de Irlanda; www.cso.ie

Idioma

El Inglés está reconocido como el segundo idioma oficial pero es el idioma habitual fuera de las áreas Gaeltacht, en las que se continúa hablando el Irlandés.

Religión

La Constitución Irlandesa garantiza la libertad de pensamiento y la libre profesión y práctica de la religión a todos los ciudadanos.

Política

En Diciembre de 1921 se firmó un Tratado Anglo-Irlandés y 26 condados se independizaron como el Estado Libre Irlandés. Seis condados del Ulster habían recibido su propio parlamento en Belfast en 1920 y permanecieron dentro del Reino Unido. En 1937 se introdujo una nueva constitución e Irlanda permaneció neutral durante la Segunda Guerra Mundial. En 1949 se estableció la República de Irlanda que fue admitida en las Naciones Unidas en 1955 y accedió a la Comunidad Económica Europea en 1973, junto con el Reino Unido.

Economía

Como economía mercantil internacional, con un pequeño mercado nacional, Irlanda depende en gran medida del comercio exterior. Irlanda es mencionada constantemente como uno de los mercados más abiertos del mundo y ocupa una posición muy alta en los índices de globalización. Irlanda se ha recuperado de una larga recesión, con un crecimiento económico previsto por el Banco Central del 6,6% en 2015, que se prevé que crezca más de un 4% en 2016. Aunque la recuperación económica se basó inicialmente en las exportaciones (las exportaciones de productos crecieron un 20% en 2015 en comparación con el año anterior), es ahora la demanda nacional lo que impulsa el crecimiento económico.

Esta amplia recuperación contribuye al crecimiento más rápido de la UE, junto con un fuerte crecimiento del empleo. Como economía abierta, Irlanda es vulnerable a la recesión en la zona del euro y en otras zonas, aunque el refuerzo de la demanda nacional ayuda a compensar, en cierto modo, este efecto.

DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA

La dirección de tu embajada está disponible en el listado telefónico irlandés, en Misiones consultares y diplomáticas.

EURES Irlanda

Servicios de Empleo Europeos (European Employment Services)
Ministerio de Protección Social (Department of Social Protection)
Goldsmith House, Dublín 2
Tel.: 00353 1 673 2544
e-mail: eures@welfare.ie
Página web: www.welfare.ie

DERECHOS LABORALES

Ministerio de Empleo, Empresa e Innovación (Department of Jobs, Enterprise and Innovation)
Servicio de Atención sobre Relaciones en el Lugar de Trabajo (Workplace Relations Customer Service)
O'Brien Road, Carlow
Tel.: +353 59 917 8990
Página web: www.workplacerelations.ie

Ministerio de Justicia e Igualdad (Department of Justice and Equality)
Servicio Irlandés de Naturalización e Inmigración (The Irish Naturalisation & Immigration Service)
13–14 Burgh Quay, Dublín 2
Tel.: + 353 1 602-8202
Llamada local: 1890 551 500
Correo electrónico: info@justice.ie
Página web: www.justice.ie
www.inis.gov.ie

European Public Information Centre, European Union House,
18 Dawson Street, Dublín 2.
Tel.: + 353 1 634 1111
Página web: <http://ec.europa.eu/ireland>
E-mail: eu-ie-info-request@ec.europa.eu

EURES

Página web: www.eures.europa.eu

MINISTERIOS DEL GOBIERNO

Ministerio de Protección Social (Department of Social Protection),
Áras Mhic Dhiarmada
Para conocer tu centro Inteo u oficina de Bienestar Social
Visita: www.welfare.ie

Ministerio de Educación y Aptitudes (Department of Education and Skills)
Marlborough Street, Dublín 1
Tel.: + 353 1 889 6400
Correo electrónico: info@education.gov.ie
Página web: www.education.ie

Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio (Department of Foreign Affairs and Trade)
80 St Stephen's Green, Dublín 2.
Tel.: + 353 1 4082000
Página web: www.dfa.ie

ASISTENCIA SANITARIA

Ministerio de Sanidad (Department of Health)
Hawkins House, Hawkins Street, Dublín 2
Tel.: + 353 1 635 4000
Página web: www.health.gov.ie

Zonas del Health Service Executive
Oficinas en todo el país.
Página web: www.hse.ie o www.citizensinformation.ie

HIGIENE Y SEGURIDAD

Health and Safety Authority
The Metropolitan Building
James Joyce Street, Dublín 1
Tel.: + 353 1 6147000
Llamada local: 1890 289 389
Correo electrónico: wcu@hsa.ie
Página web: www.hsa.ie

FISCALIDAD

Revenue Commissioners, oficinas en todo el país.
Llamadas desde fuera de Irlanda: 00353 1 6474444.
Números regionales locales disponibles en la página web: www.revenue.ie

SINDICATOS

Irish Congress of Trade Unions (ICTU)
31-32 Parnell Square, Dublín 1
Tel.: + 353 1 889 7777
Página web: www.ictu.ie

SIPTU
Liberty Hall, Dublín 1.
Tel.: + 353 1 8586300
Llamada local: 1890 747 881
Correo electrónico: organising@siptu.ie
Página web: www.siptu.ie

Información sobre el Estado irlandés
www.gov.ie

Información sobre el servicio público
www.citizensinformation.ie

Para más información sobre las condiciones de vida y de trabajo en Irlanda, ponte en contacto con tu asesor de EURES local o por correo electrónico a eures@welfare.ie